



GRUPOS DE DESFILE

BASES PARA GRUPOS DE DESFILE

1.-Al solicitar la inscripción, la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga (en adelante FCCM) facilitará al representante legal de cada grupo, quien deberá acusar recibo, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción para Grupos de desfile.
- Ejemplar de las presentes Bases del Concurso de Carnaval.
- Ficha de componentes del grupo de desfile.
- Ficha de autorización madre/padre o tutor para menores de edad

Toda esta información deberá devolverse a la FCCM antes de que finalice el plazo establecido.

2.-La persona que ostente la representación legal del Grupo de Desfile deberá asistir a las reuniones a las que sea convocada desde la FCCM

3.-Los grupos de desfile estarán compuestos de un mínimo de QUINCE componentes. Estos grupos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos.

Los menores podrán participar formando parte de un grupo de adultos.

3.1.-Cuando todos los componentes del grupo de desfile sean menores de edad, dicho grupo contará con dos personas adultas que asumirán las responsabilidades derivadas de la participación de éstos en cualquiera de los actos organizados por la FCCM.

3.2.- La agrupación deberá participar en las diferentes actividades con la totalidad de los componentes inscritos. Salvo causas justificables, no podrán ser menos del 90% de los participantes inscritos.

4.-El disfraz deberá cumplir con un mínimo de vistosidad en su presentación. Todos los componentes del grupo deben llevar el disfraz determinado por la agrupación.

5.-Los grupos de desfile podrán acompañarse de todos los instrumentos musicales que deseen, siendo indispensables el silbato y el bombo.

5.1.-Los grupos deberán interpretar canciones y músicas carnavalescas, pasacalles y otros ritmos durante su actuación.



6.- Se tendrán en cuenta los méritos del disfraz, la participación activa y ambientación carnavalesca, coreografía, movilidad y música ambiental en todos los actos que participen.

7.- La FCCM determinará los actos en los que los grupos de desfile deberán participar, avisándolos con suficiente antelación.

8.- La FCCM designará un jurado que observará la participación de los Grupos de desfiles en las diferentes actividades del Carnaval de Málaga.

8.1.- La decisión del jurado será inapelable.

9.- Durante el desarrollo de las fiestas del carnaval, la FCCM exigirá a los Grupos de Desfiles participantes el cumplimiento de las bases. Se entenderá que la agrupación que se inscribe acepta la totalidad de estas bases. En caso de incumplimiento, la FCCM penalizará al Grupo de Desfile, a través de los órganos de seguimiento que estime oportunos.

9.1.- FALTAS LEVES: serán penalizadas entre un 15% y 25% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la agrupación en conceptos de subvenciones y/o premios. Dichas faltas se considerarán como graves si el grupo al que se le impute es uno de los que hayan obtenido premio.

9.1.1.- Será considerada falta leve acudir a cualquier acto obligatorio, con menos del 90% de personal inscrito.

9.1.2.- Será considerada falta leve la falta de puntualidad en el comienzo de los actos.

9.2.- FALTAS GRAVES: se penalizarán con un 50% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la agrupación en conceptos de subvenciones y/o premios. Dichas faltas se considerarán como muy graves si el grupo al que se le impute es uno de los que hayan obtenido premio.

9.2.1 Será considerada falta grave presentarse con más de diez minutos de retraso sobre la hora establecida en cualquier acto.

9.2.2 Será considerada falta grave alterar el programa establecido.

9.2.3 Será considerada falta grave faltar a actos calificados como no oficiales pero que tengan carácter obligatorio.



9.2.4 Será considerada falta grave la acumulación de dos faltas leves.

9.3 FALTAS MUY GRAVES: se penalizarán con un 100% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la agrupación en conceptos de subvenciones y/o premios.

9.3.1 Será considerada como falta muy grave la incomparecencia a cualquiera de las actividades indicadas por la FCCM.

9.3.2 Será considerada como falta muy grave presentarse con un retraso de más de diez minutos sobre el horario fijado, o con menos del 90 % de la agrupación, en los desfiles establecidos.

9.3.3 Será considerada como falta muy grave incidir en el normal desarrollo del programa de las fiestas y/o afectar de forma notoria a cualquier aspecto cívico o legal en el desarrollo del mismo (disturbios, peleas, falta de decoro, etc.).

9.3.4 Será considerada como falta muy grave la acumulación de dos faltas graves.

10.- La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases.

11.- La FCCM se reserva el derecho de distribuir o reproducir todo cuanto acontece en dicho concurso por cualquier soporte (video gráfico, fonográfico, fotográfico, etc.) siempre que lo considere necesario para el impulso y promoción de los objetivos que fomenta esta Fundación.

12.- La FCCM, a través de su órgano ejecutivo velará por el cumplimiento de la presente normativa.